



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9585

Lunes 27 de Septiembre de 2004

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

<b>Año 2004 - Dto. N° 1552</b> - Designase Vocal Titular Representante del Poder Ejecutivo, del Instituto de Seguridad Social y Seguros .....	2
<b>Año 2004 - Dto. N° 1575</b> - Modificase el Artículo 17º del Decreto N° 467/75 (Reglamento de los Servicios de Policía Adicional) .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

<b>Año 2004 - Dto. N° 501, 526, 548, 561, 901, 903, 989, 991, 1540, 1541, 1542, 1545, 1549, 1551, 1553, 1554, 1555, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1580, 1581, 1588, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597 y 1598</b> .....	3-14
---	------

#### ORDENANZA MUNICIPAL

Municipalidad de Gobernador Costa <b>Año 2004 - Ordenanza N° 041</b> .....	14-15
---	-------

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	15-24
---	-------

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Desígnase Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo, del Instituto de Seguridad Social y Seguros.**

**Dto. N° 1552/04**

Rawson, 10 de Septiembre de 2004.

VISTO:

Lo prescripto en el Artículo 3° de la Ley N° 3923 y el Artículo 115° - Inciso 3) de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar al Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que el señor Carlos Eduardo PADIN, reúne los requisitos exigidos para el citado cargo;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA**

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros al señor Carlos Eduardo PADIN (MI N° 10.591.863 - Clase 1952), al cargo de Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**PODER EJECUTIVO: Modifícase el Artículo 17° del Decreto N° 467/75 (Reglamento de los Servicios de Policía Adicional).**

**Dto. N° 1575/04.**

Rawson, (Chubut) 10 de Septiembre de 2004.

VISTO:

La Ley N° 769, el Decreto N° 467/75 y sus modificatorios y el Expediente N° 2913/04 A.F.; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4° de la ley citada en el visto es facultad del Poder Ejecutivo de la Provincia fijar periódicamente a propuesta de la Jefatura de Policía, las tasas retributivas de los servicios de Policía Adicional;

Que por el Decreto N° 467/75 se aprueba el Reglamento de los servicios de Policía Adicional creados por Ley N° 769;

Que en virtud de lo oneroso que resulta para las Instituciones solicitantes la contratación de dichos servicios y la obligación de garantizar la seguridad de las mismas por parte de la Policía de la Provincia, surge la necesidad de modificar el artículo 17° del Decreto citado, fijando una tasa única por agente y por servicio igual a la que corresponde a un Agente del Escalafón General - Agrupación Comando por cuatro (4) horas de labor;

Que de las categorías establecidas surgen claramente los distintos grados de riesgos a que está sujeta la actividad policial específica;

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores corresponde fijar tasas por agente y por servicio de acuerdo a las distintas categorías establecidas;

Que ha emitido su dictamen la Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia;

Que asimismo ha emitido su dictamen la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 17° del Decreto N° 467/75 modificado por Decreto N° 1923/03 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 17°: Fijase, como tasas por agente y por servicio, para las distintas categorías de servicios de Policía Adicional mencionadas en el artículo 5° del presente, los siguientes porcentajes calculados sobre el sueldo total de un Agente de Policía del Escalafón General - Agrupación Comando, incluyéndose en el computo el sueldo básico y todo otro tipo de asignaciones generales otorgadas, con la sola excepción de las asignaciones familiares, que se hubieren liquidado en el mes inmediato anterior a la prestación de los servicios:

1 - Artículo 5° incisos a, y b) Un TRES CON CINCUENTA CENTÉSIMOS POR CIENTO (3,50%).

2 - Artículo 5° inciso c) Un CUATRO POR CIENTO (4%).

3 - Artículo 5° inciso d) Un CINCO POR CIENTO (5%).

Cuando Se solicite o resulte necesario para la mejor prestación del servicio, la utilización de equipos, vehículos o materiales especiales, se establecen los aranceles que se detallan a continuación.

1-El equivalente a Diez (10) servicios por la afectación o movilización de cada autobomba, carro de asalto u otro vehículo de similar naturaleza.

2- El equivalente a cinco (5) servicios por la afectación de cada vehículo patrullero o pick - up.

3- El equivalente a tres (3) servicios por la afectación de cada motocicleta, equino o can.

El arancel a que hace referencia el párrafo anterior se calculará, en todos los casos, sobre la base de la tasa fijada para los incisos a) y b) del artículo 5° y el importe total que se recaude por estos conceptos será destinado a los fines previsto por el artículo 7° del Decreto Ley N° 769.

Artículo 2°.- Derógase el Decreto N° 1923/03.

Artículo 3°.- Refrendarán el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 501** **31-03-04**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo de Director de Proyectos de Arquitectura - Dirección General de Planeamiento - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de la arquitecta PUIG, Ana Cristina (MI N° 11.041.989 - clase 1954), dispuesta mediante Decreto N° 117/04.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la arquitecta PUIG, Ana Cristina (MI N° 11.041.989 - clase 1954) cargo Jefe de Departamento Pliegos - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Proyectos de Arquitectura - Dirección General de Planeamiento - Subsecretaría de Planeamiento y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el cargo de Director General de Coordinación y Gestión Administrativa de la misma Secretaría.

Artículo 3°.- Otórgase a la profesional designada en el Artículo 2° del presente Decreto el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 4°.- La arquitecta PUIG, Ana Cristina (MI N° 11.041.989 - clase 1954) reservará el cargo Jefe de Departamento Pliegos - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Proyectos de Arquitectura - Dirección General de Planeamiento - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

### **Dto. N° 526** **01-04-04**

Artículo 1°.- Designase como Personal de Gabinete en el Ministerio de la Producción al señor Alberto AYAPE (MI N° 10.097.059 - clase 1951), a partir de la fecha del presente Decreto, en los términos dispuestos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- Asígnase al funcionario designado en el Artículo anterior una remuneración equivalente al cargo de Director - Categoría 18 - del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El funcionario designado en el Artículo 1°, se desempeñará como representante estatal ante el Comité de Promoción y Vigilancia de la Zona Franca de Comodoro Rivadavia, ejerciendo la presidencia del mismo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción, Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

### **Dto. N° 548** **12-04-04**

Artículo 1°.- Apruébase el cambio de dependencia de la Dirección de Asuntos Legales la que a partir de la fecha del presente Decreto dependerá directamente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Modifícase el Anexo II - Misiones y Funciones del Decreto N° 1211/02 en lo atinente a las Misiones de la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa las cuales quedarán redactadas conforme al Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Modifícase el Artículo 4° del Decreto N° 1211/02 que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- La subrogancia del cargo de Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en caso de ausencia o impedimento del titular será ejercida en el siguiente orden de prelación: Subsecretario de Obras Públicas, Subsecretario de Servicios Públicos y Subsecretario de Planeamiento».

## ANEXO II

### **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y GESTION ADMINISTRATIVA**

#### MISION:

Asegurar el cumplimiento de la legislación vigente, coordinando con las áreas correspondientes las cuestiones administrativas, técnicas y de personal asistiendo en forma directa al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en cuanto gestión le sea requerida.

#### FUNCIONES

Elaborar los informes de actuaciones que el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

le requiera, solicitando la información necesaria a las distintas dependencias de la Secretaría.

Planificar, coordinar y realizar el control del personal a su cargo.

Supervisar el seguimiento de trámites y expedientes dentro del ámbito de la Secretaría.

#### REQUISITOS PARA EL CARGO

Poseer Título Universitario.

#### **Dto. N° 561** **13-04-04**

Artículo 1°. - Designase a la señora Graciela Beatriz ASTETE (MI N° 13.657.323 - clase 1959) en el cargo Personal de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto, en los términos del Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°. - Asignase a la funcionaria designada en el Artículo anterior una remuneración equivalente al cargo de Director - Categoría 18 del Escalafón Decreto Ley 1987.

Artículo 3°. - La señora Graciela Beatriz ASTETE, reservará su cargo de revista, Jefe de Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Decreto Ley 1987, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo prescripto por el Artículo 20° del Decreto Ley 1987 en concordancia con el Artículo 14° de la citada norma legal.

Artículo 4°. - El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### **Dto. N° 901** **14-06-04**

Artículo 1°. - Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Artículo 2°. - Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo eliminando un (1) cargo Licenciado en Administración «A», Código 4-099 - Clase I; Agrupamiento Personal Profesional y un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos en Planta Temporaria y creando tres (3) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.

Artículo 3°. - Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a las personas que figuran en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 20 -

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

#### **ANEXO II**

Apellido y nombres: Zanette Juan Carlos

Matrícula individual: DNI N° 7.703.167

Clase: 1949

Cargo: Inspector Laboral - Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección Delegación Regional Puerto Madryn - Subsecretaría de Trabajo.

Apellido y nombres: Canyazo Miguel Angel

Matrícula individual: DNI N° 16.363.909

Clase: 1963

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia - Subsecretaría de Trabajo.

Apellido y nombres: Leiva Jorge Luis

Matrícula individual: DNI N° 24.877.660

Clase: 1975

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Sede Central - Subsecretaría de Trabajo.

Apellido y nombres: Oviedo Miguel Angel

Matrícula individual: DNI N° 16.841.640

Clase: 1964

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección Delegación Regional Trelew - Subsecretaría de Trabajo.

Apellido y nombres: Monsalvo Karina Anabel

Matrícula individual: DNI N° 25.138.101

Clase: 1976

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección Delegación Regional Trelew - Subsecretaría de Trabajo.

#### **Dto. N° 903** **14-06-04**

Artículo 1°. - Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Programa 3 - Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°. - Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa

1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia eliminando dos (2) cargos Personal de Gabinete, Categoría 18 y un (1) cargo Personal de Gabinete, Categoría 16 y en el Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia creando un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y cuatro (4) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos en Planta Temporaria.

Artículo 3º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a las personas que figuran en el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

### ANEXO III

Apellido y nombres: Calfuquir David Eduardo

Matrícula individual: DNI N° 28.390.333

Clase: 1980

Cargo: Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria

Apellido y nombres: Higa Cecilia Elizabeth

Matrícula individual: DNI N° 21.354.758

Clase: 1970

Cargo: Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria

Apellido y nombres: Abraham Pablo Daniel

Matrícula individual: DNI N° 25.881.484

Clase: 1978

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria

Apellido y nombres: Higa Lorena Alejandra

Matrícula individual: DNI N° 21.959.387

Clase: 1971

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria

Apellido y nombres: Arias Debra Nadina

Matrícula individual: DNI N° 28.482.468

Clase: 1980

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria

Apellido y nombres: Saavedra Roberto Marcelo

Matrícula individual: DNI N° 20.238.590

Clase: 1968

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria

### Dto. N° 989

29-06-04

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 19 - Asuntos Municipales, Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Trabajo, y Programa 16 - Defensa Civil.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 19 - Asuntos Municipales eliminando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Trabajo eliminando un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y Programa 16 - Defensa Civil eliminando dos (2) cargos Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria; un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y creando cinco (5) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.

Artículo 3º.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización dispuesta por Decreto N° 510/04 del 01 de abril de 2004 de las agentes del Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, que figuran en el Anexo IV que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a las agentes que figuran en el Anexo V que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 16 - Defensa Civil.

### ANEXO IV

Apellido y nombres: Arza Teresa Aurora

Matrícula individual: DNI N° 25.079.413

Clase: 1977

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ministerio de Coordinación de Gabinete

Apellido y nombres: Austa Gilda Yanina

Matrícula individual: DNI N° 27.750.837

Clase: 1979

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ministerio de Coordinación de Gabinete

Apellido y nombres: Velázquez Ana María

Matrícula individual: DNI N° 12.363.589

Clase: 1956

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ministerio de Coordinación de Gabinete

Apellido y nombres: Díaz Silvana Alejandra

Matrícula individual: DNI N° 29.115.532

Clase: 1981

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ministerio de Coordinación de Gabinete

Apellido y nombres: Palleres Mónica Claudia

Matrícula individual: DNI N° 23.789.242

Clase: 1974

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ministerio de Coordinación de Gabinete

#### ANEXO V

Apellido y nombres: Arza Teresa Aurora

Matrícula individual: DNI N° 25.079.413

Clase: 1977

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ministerio de Coordinación de Gabinete

Apellido y nombres: Austa Gilda Yanina

Matrícula individual: DNI N° 27.750.837

Clase: 1979

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ministerio de Coordinación de Gabinete

Apellido y nombres: Velázquez Ana María

Matrícula individual: DNI N° 12.363.589

Clase: 1956

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ministerio de Coordinación de Gabinete

Apellido y nombres: Díaz Silvana Alejandra

Matrícula individual: DNI N° 29.115.532

Clase: 1981

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ministerio de Coordinación de Gabinete

Apellido y nombres: Palleres Mónica Claudia

Matrícula individual: DNI N° 23.789.242

Clase: 1974

Cargo: Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ministerio de Coordinación de Gabinete

#### Dto. N° 991

29-06-04

Artículo 1º.- Modifícase la Estructura Orgánica - Funcional en la Secretaría de Cultura creándose la Dirección de Investigación dependiente de la Dirección de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Apruébense las Misiones y Funciones de la Dirección de Investigación dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura.

Artículo 3º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 14 - Programa 28 - Acción Cultural.

Artículo 4º.- Modifícase el Platel Básico de la Secretaría de Cultura eliminándose un (1) cargo Jefe Departamento - Jerárquico II - Categoría 16, un (1) cargo Jefe División - Jerárquico III - categoría 12, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente y un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo de Director - Jerárquico I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente y un (1) cargo de Jardinero - Código 2-065 - Clase VI - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria; ambos del Platel Básico de la Secretaría de Cultura.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural.

#### Dto. N° 1540

08-09-04

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la designación en el cargo de Secretaria del Subsecretario de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Arquitecta NAVARRO, Silvia Cristina (MI N° 12.991.520 - Clase 1957), para que el que fuera designada mediante Decreto N° 03/04.

Artículo 2º.- Designase a partir de la notificación del presente Decreto, en el cargo de Secretaria de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Arquitecta NAVARRO, Silvia Cristina (MI N° 12.991.520 - Clase 1957), en los términos dispuestos por el Artículo 66º del Decreto Ley 1987.

Artículo 3º.- La agente designada en el Artículo anterior reservará su cargo de revista, Jefe de Departamento Estudios y Proyectos - Clase II - Agrupamiento Personal

Jerárquico de la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 5: Subsecretaría de Planeamiento - Actividad Específica 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

**Dto. N° 1541** **08-09-04**

Artículo 1°.- Asígnase a la Escuela N° 37 con Internado de Trevelin, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por Decreto N° 02/03.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Escuela N° 37 con Internado de Trevelin, a la señora Marisa Edit RIOS (MI N° 21.660.910 - Clase 1970), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 1°) del presente acto.

Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1542** **08-09-04**

Artículo 1°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la señorita JARA, Viviana Inés (MI N° 28.974.904 - Clase 1979) en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Infraestructura Portuaria - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

**Dto. N° 1545** **08-09-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos en concepto de Anticipo de Gastos a Rendir al Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales destinados a sufragar gastos originados por la organización del «2° Encuentro de Indígenas» que se llevará a cabo en la localidad de Gobernador Costa los días 10 y 11 de setiembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -

Programa 5 - Actividad 1 - Relaciones Institucionales - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Servicios de Ceremonial - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1549** **08-09-04**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000) pagaderos en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) cada una a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Sr. RAUL OSCAR SIMONCINI (DNI N° 5.331.431), destinado a asistir a 10 familias carenciadas del Barrio José Fuchs de dicha localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 3 - Ubicación Geográfica 2114 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Dto. N° 1551** **09-09-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el señor Secretario de Deportes, Recreación y Turismo Social en lo referido a la contratación directa con la empresa de transporte ETAP S.R.L. por el traslado de ochenta (80) alumnos de 4° y 5° de E.G.B. de Esquel a Embalse Río Tercero, Provincia del Córdoba y regreso a Esquel quienes participaron de un Programa Federal de Turismo Educativo y Recreación Infantil del 19 al 24 de Julio del corriente año.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar a la Empresa de Transporte ETAP S.R.L. el importe de la factura Nro. 0015-00002080, fechada el día 20 de Julio de 2004 por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 22.226,50).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Recreación y Turismo Social - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1553** **10-09-04**

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 50, Apartado 1), inciso «g» del Decreto Ley 1911, con la Dirección General de Fabricaciones Militares dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, la compra de CUATROCIENTAS CIN-

CUENTA (450) Pistolas calibre 9 mm. NATO tipo FM HI POWER modelo M-95 CLASSIC con un cargador de 15 tiros, CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) Cargadores para pistola calibre 9 mm. de 15 tiros, CIEN (100) Granadas de mano (Candela) CN, CIEN (100) Granadas de mano (Candela) CS, CIEN (100) Cartuchos cal. 38.1 CN y CS largo alcance, CIEN (100) Cartuchos cal. 38.1 CN y CS medio alcance, CIEN (100) Cartuchos cal. 38.1 CN y CS corto alcance, CIEN (100) Cartuchos cal. 38.1 CN y CS expansión forzada, CINCO MIL (5.000) proyectiles cal. 7.62mm «C» NATO, CINCO MIL (5000) proyectiles cal. 12.70 mm. AT y CINCO MIL (5000) proyectiles cal. 12.70 mm. PG, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 392.557,19).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2004 - JURISDICCIÓN 9 - SAF 21 - PROGRAMA 23 - UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 - INCISO 4 - PRINCIPAL 4 - PARCIAL 0- SUBPARCIAL 0- EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD - INCISO 2 - PRINCIPAL 7 - PARCIAL 3 - SUBPARCIAL 0 - INSUMOS DE USO ESPECIFICO POLICIAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 392.557,19).

**Dto. N° 1554** **10-09-04**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 1 - Actividad Específica 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo de Jefe de Departamento - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico e incrementándose un (1) cargo de Personal de Gabinete.

**Dto. N° 1555** **10-09-04**

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto en el cargo Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Economía y Crédito Público al Abogado CUENCA, Pablo (MI N° 92.392.837 - Clase 1961), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 66° del Decreto Ley 1987.

Artículo 2°.- Asígnase al Abogado Cuenca, Pablo, una remuneración equivalente al cargo de Director General del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 1 - Actividad Específica 1 Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

**Dto. N° 1557** **10-09-04**

Artículo 1°.- Asígnase a la Escuela N° 15 Jornada Completa de Paso de Indios, un cargo de Asistente Infan-

til, Código 3-166- Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, vacante por Decreto N° 02/03.

Artículo 2°.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en la Escuela N° 15 Jornada completa de Paso de Indios, en un cargo de Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, asignado por el Artículo 1°) del presente Decreto, a la agente Mirian Ahideé HUENCHUAL (MI N° 22.009.954 - Clase 1971), quien revista en un cargo de Asistente Infantil, Código 3-166- Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la mencionada Escuela.

Artículo 3°.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 212 Jornada Completa de El Escorial, un cargo de Asistente Infantil, Código 3-166- Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 2°) del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Escuela N° 212 Jornada Completa de El Escorial, a la señora Claudia Verónica PAILACURA (MI N° 28.055.373 - Clase 1980), en un cargo de Asistente Infantil, Código 3-166- Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 3°) del presente Decreto.

Artículo 5°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1558** **10-09-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a proceder a suscribir un contrato con la Comuna Rural de Cushmanen, Provincia del Chubut, con el fin de otorgarle un préstamo por la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) para que ésta a su vez otorgue préstamos a los productores de Mohair del interior provincial para que financien la zafra del corriente año y en un todo de acuerdo con las Resoluciones N° 095/04 y N° 158/04-CCH.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Programa 23 Mohair - Actividad 1 Conducción y Administración - Ubicación Geográfica 11999 - IPP 624 Préstamos a municipalidades - Fuente de Financiamiento 222.

**Dto. N° 1559** **10-09-04**

Artículo 1°.- Rectifícase la Planilla Anexa N° 50 del Decreto N° 685/04.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico en la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en el Programa 2 - Actividad Común, eliminándose un (1) cargo Operativo Categoría 3 con Turno Planta Permanente - del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, e incrementándose

un (1) cargo Administrativo - Categoría 8 - Planta Permanente del mismo Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Artículo 3°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Oscar Rubén ARANEA (MI N° 13.160.322 - Clase 1959), de la Contaduría General de la Provincia Cargo: Analista de Primera - Ley 4237/96, a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quien revistará en el Cargo: Administrativo - Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 Planta Permanente.

Artículo 4°.- Al agente mencionado precedentemente, deberá abonársele las bonificaciones de la Ley 2834 que por el Cargo y Categoría que ocupe, le corresponda.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 2 - Conducción Ejecución y Control - Fuente Financiamiento 111 - Actividad Específica 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 1 - Año 2004.

**Dto. N° 1560** **10-09-04**

Artículo 1°.- DENIEGASE por resultan inconveniente la solicitud de rebaja de pena formulada a favor del interno Adán Ibrahim Abdel TALI.

**Dto. N° 1561** **10-09-04**

Artículo 1°.- HACER lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Eduardo MURRAY contra la Resolución N° 425/01 IAC.

Artículo 2°.- REVOCAR el Artículo 2° de la Resolución N° 425/01 IAC, en lo que al precio de venta del predio fiscal se refiera.

Artículo 3°.- ESTABLECESE en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 156,67.-) el valor de la hectárea; monto que resulta del cálculo valuatorio realizado por el Departamento Inspecciones del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 275/00 IAC.

**Dto. N° 1562** **10-09-04**

Artículo 1°.- No hacer lugar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Silvia Sara FELICIANI (DNI 10.904.929 - Clase 1953), por improcedente.

Artículo 2°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 3°.- Ampliar la Disponibilidad Relativa dispuesta en el Artículo 2°) de la Resolución N° IV 24/04, por el término de sesenta (60) días a partir del 23 de julio de 2004, a la agente Silvia Sara FELICIANI (DNI N° 10.904.929 - Clase 1953), Cargo - Directora de Servicio Diurno - Categoría 1 - C- Ley 3158 - Dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 4°.- Prorrogar la asignación de funciones dispuesta por el Artículo 3° de la Resolución N° V 24/04, en forma transitoria y mientras permanezca la agente Silvia Sara FELICIANI en la situación descripta en el Artículo precedente.

**Dto. N° 1663** **10-09-04**

Artículo 1°.- Reconócese desde el 1° de Enero de 2004 al 16 de Enero de 2004, inclusive, al ex agente Raúl Agustín GONZALEZ (MI N° 17.406.850 - Clase 1965), el desempeño efectuado en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete y cinco (5) días, de francos compensatorios adeudados.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 5 - Servicio de Mantenimiento y Limpieza Organismos Públicos.

**Dto. N° 1564** **10-09-04**

Artículo 1°.- Designase a partir del 3 de Mayo de 2004, en el cargo de Director Técnico - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Claudio Juan TESTINO (MI N° 7.672.593 - Clase 1949).

Artículo 2°.- Asignase al agente Claudio Juan TESTINO, un quince por ciento (15%), sobre el cargo de revista Coordinador Jefe de Sección «A» - Grupo 3, de acuerdo al Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75.

Artículo 3°.- El agente designado en el Artículo 1°, reservará el cargo de revista Coordinador Jefe de Sección «A» - Grupo 3 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo previsto en los Artículo 14° y 20° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

**Dto. N° 1565** **10-09-04**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado al frente de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, por la agente Lidia AWSTIN (DNI N° 6.366.753 - Clase 1951), cargo Jefe de División Matrimonios, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 14 de junio de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Déjase a cargo de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Lidia AWSTIN (DNI N° 6.366.753 - Clase 1951), cargo Jefe de División Matrimonios, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3°.- Abónase a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Director Registro Civil Delegación Trelew Norte, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, en los términos del Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 116/82 Artículo 1° punto II, apartado 2.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20. Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 18 - Registro e Identidad de las Personas.

**Dto. N° 1566** **10-09-04**

Artículo 1°.- RECONOCESE a la agente Graciela ALARCÓN (MI N° 13.330.176 - Clase 1957) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Categoría 16 Jefe de Departamento Contable - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II y el cargo de Gerente Area Contable - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - de CORFO-CHUBUT, por el reemplazo realizado ante la vacante en el cargo de mayor jerarquía desde el día 27 de Noviembre de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2003.

Artículo 2°.- ABONESE a la agente Graciela ALARCÓN (MI N° 13.330.176 - Clase 1957) la diferencia salarial respectiva entre el cargo de revista Categoría 16 Jefe de Departamento Contable - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II y el cargo de Gerente Area Contable - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - por el reemplazo realizado ante la vacante en el cargo de mayor jerarquía desde el día 27 de Noviembre de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2003.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Organismos Descentralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) - SAF - 601 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Dto. N° 1568** **10-09-04**

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 139° Aniversario de la ciudad de RAWSON, el día 15 de Septiembre de 2004.

Artículo 2°.- DECLARAR asueto administrativo el día 15 de Septiembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la ciudad de RAWSON.

**Dto. N° 1569** **10-09-04**

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 116° Aniversario de la localidad de GAN-GAN, el día 21 de Septiembre de 2004.

Artículo 2°.- DECLARAR asueto administrativo el día 27 de Septiembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la ciudad de GAN-GAN.

**Dto. N° 1570** **10-09-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete en relación a la emisión de una (1) orden de pasaje vía terrestre tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Carlos CRIADO (DNI N° 17.857.041), quien debió trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones de salud y a los efectos de someterse a diversos tratamientos médicos.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar el importe correspondiente a los pasajes terrestres descriptos en el artículo 1° del presente Decreto, con cargo a dicho Ministerio.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 232,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Pasajes a terceros - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1571** **10-09-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Reconocer con carácter de excepción y goce de haberes la licencia a favor del agente Carlos Alberto SILVA (DNI N° 12.541.223 - Clase 1959), Agrupamiento 3- Categoría 14 del Plantel Básico de la Comuna Rural de Lagunita Salada, con asignación de funciones en la Dirección General de Asuntos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, ampliación de licencia por atención de familiar enfermo, por el término de ciento veinte (120) días, a contar desde el día 21 de junio de 2004.

**Dto. N° 1572** **10-09-04**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal GRIFFITHS, Non (MI N° 14.312.368 - Clase 1961) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

**Dto. N° 1573** **10-09-04**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 19 de Febrero del 2004 al grado inmediato superior (Oficial Inspector) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Sub-Inspector QUISLE, Jorge Ernesto (MI N° 23.286.794, Clase 1973).

Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Oficial Subinspector mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso el 01 de Enero del 2003.

**Dto. N° 1574** **10-09-04**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SOTO, Manuel Segundo (MI N° 11.372.195 - Clase 1954) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Dto. N° 1580** **10-09-04**

Artículo 1°.- Reconocer al agente Jorge Omar GONZALEZ (MI N° 20.848.943 - Clase 1969), Cargo Auxiliar de Compras - Código 3-047 - Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, quien cumplió funciones en el Area Natural Protegida de Punta Tombo, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo -Secretaría de Turismo, una jornada habitual de labor de (60) horas semanales a partir del 06 de Noviembre de 2003 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Asignar al agente Jorge Omar GONZALEZ (MI N° 20.848.943 - Clase 1969), Cargo Auxiliar de Compras - Código 3-047 - Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, con asignación de funciones en el Area Natural Protegida de Punta Tombo, una jornada habitual de labor de sesenta (60) horas semanales, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 1 Conducción y Administración y Programa 92 - Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Organismo Provincial de Turismo.

**Dto. N° 1581** **10-09-04**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Colección e Investigación en Yacimientos Paleontológicos de la Provincia del Chubut, suscripto con fecha 20 de Agosto de 2004,

entre el Licenciado Jorge Orlando FIORI, en su carácter de Secretario de Cultura de la Provincia y Dr. Ricardo Oscar ETCHEVERRY en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata en el marco de la Ley 3559 y el Decreto 1387/98, protocolizado al Tomo 10, Folio 162 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

**Dto. N° 1588** **10-09-04**

Artículo 1°.- Autorízase por vía de excepción, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10.2, Anexo I, del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes, a partir del 21 de Abril de 2004 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al agente César Ernesto CASTILLO (MI N° 17.797.813 - Clase 1965), quien se desempeña en el Cargo de Ordenanza «A» - Código 1-016- Clase IV Agrupamiento Personal de Servicio, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

**Dto. N° 1590** **10-09-04**

Artículo 1°.- RECONOCESE el desempeño en el ejercicio de sus funciones en la Fiscalía de Estado, de las señoras MARISTANY, Inés Amalia (MI N° 16.231.141 - Clase 1963) y FEURING, Verónica (MI N° 23.967.988 - Clase 1974), a partir del 01 de enero de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2°.- RECONOCESE el desempeño en el ejercicio de sus funciones del personal mensualizado dependientes de la Fiscalía de Estado, a partir del 01 de enero de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, cuya nómina se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a las agentes dependientes de la Fiscalía de Estado, cuya nómina se detalle en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- PRORROGASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, la mensualización de la agente MARISTANY, Inés Amalia (MI N° 16.231.141 - Clase 1963) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Abogado «A» - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado.

Artículo 5°.- RECONOCESE a la agente FEURING, Verónica (MI N° 23.967.988 - Clase 1974) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado, desde el 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de mayo de 2004.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales, que figuran en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente Decreto.

**ANEXO I**  
**JURISDICCION 5 - FISCALIA DE ESTADO**

**PROGRAMA 16: DEFENSA  
DE LOS INTERESES ESTATALES**

Apellido y Nombre: DIAZ, Mariela Daniela  
Matrícula N°: 27.092.560  
Clase: 1979  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-001-I  
Cargo: Oficial Superior Administrativo.

Apellido y Nombre: MARISTANY, Inés Amalia  
Matrícula N°: 16.231.141  
Clase: 1963  
Agrup. Personal: Profesional  
Código y Nivel: 4-001-I  
Cargo: Abogado «A».

Apellido y Nombre: PALLERES, Paola Judith  
Matrícula N°: 22.868.668  
Clase: 1972  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-001-I  
Cargo: Oficial Superior Administrativo.

**ANEXO II**

**JURISDICCION 5 - FISCALIA DE ESTADO**

Apellido y Nombre: DIAZ, Mariela Daniela  
Matrícula N°: 27.092.560  
Clase: 1979  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-001-I  
Cargo: Oficial Superior Administrativo.

Apellido y Nombre: PALLERES, Paola Judith  
Matrícula N°: 22.868.668  
Clase: 1972  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-001-I  
Cargo: Oficial Superior Administrativo.

**Dto. N° 1591** **10-09-04**

Artículo 1°.- Asígnase a la Escuela N° 191 Jornada Simple de Corcovado, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por Decreto N° 02/03.

Artículo 2°.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Escuela N° 191 Jornada Simple de Corcovado, a la señora Anita Gladis TRONCOSO (MI N° 22.568.714 - Clase 1972), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 1°) del presente acto.

Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Mi-

nisterio de Educación - Programa 17. Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1592** **10-09-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a los agentes, en las Escuelas y en los cargos que figuran en el Anexo I del presente acto.

Artículo 2°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17. Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre: SÁNCHEZ, Norberto  
Documento: 13.160.504  
Clase: 1958  
Cargo: 1-018-VI  
Escuela: 66  
Vacte. Por: Dcto. N° 02/03.  
Apellido y Nombre: SIFUENTES, Adela Elena  
Documento: 14.061.141  
Clase: 1960  
Cargo: 1-019-V  
Escuela: 747  
Vacte. Por: Dcto. N° 02/03.

**Dto. N° 1593** **10-09-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a los agentes, en las Escuelas y en los cargos que figuran en el Anexo I del presente acto.

Artículo 2°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17. Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre: DIAZ, Gisela Anahí  
Documento: 25.789.937  
Clase: 1977  
Cargo: 1-019-V  
Escuela: 727  
Vacte. Por: Dcto. N° 02/03.

Apellido y Nombre: ZAPATA, Andrea Isabel  
Documento: 25.697.543  
Clase: 1977  
Cargo: 1-019-V  
Escuela: 757  
Vacte. Por: Dcto. N° 02/03.

Apellido y Nombre: VERA, Arturo Segundo

Documento: 21.165.629  
 Clase: 1969  
 Cargo: 1-010-IV  
 Escuela: 1024  
 Vacte. Por: Dcto. N° 02/03.

**Dto. N° 1594** **10-09-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a los agentes, en las Escuelas y en los cargos que figuran en el Anexo I del presente acto.

Artículo 2°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17. Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre: DIAZ, Rosa Beatriz  
 Documento: 29.231.040  
 Clase: 1981  
 Cargo: 1-003-V  
 Escuela: 10  
 Vacte. Por: Dcto. N° 02/03.

Apellido y Nombre: JARA, Elias Antonio  
 Documento: 22.740.695  
 Clase: 1972  
 Cargo: 1-018-VI  
 Escuela: 10  
 Vacte. Por: Res. N° 264/02.

Apellido y Nombre: GRANDON ALDERETE,  
 María Angélica  
 Documento: 92.822.034  
 Clase: 1962  
 Cargo: 1-003-V  
 Escuela: 10  
 Vacte. Por: Presupuesto.

Apellido y Nombre: VELARDE, Delia Angélica  
 Documento: 16.200.357  
 Clase: 1963  
 Cargo: 1-019-V  
 Escuela: 519  
 Vacte. Por: Dcto. N° 02/03.

**Dto. N° 1595** **10-09-04**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el régimen horario de 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso b) de la ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al agente MARCOS, Carlos (MI N° 4.447.061 - Clase 1944), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV Categoría 12, con 20 horas semanales de labor ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, con funciones de médico ecógrafo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0. - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 1596** **10-09-04**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, al cargo que ocupan los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en los distintos establecimientos hospitalarios de la Secretaría de Salud que en cada caso se indican.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0. - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2004.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre: HARO, Mirta Isabel  
 Documento: 16.616.278  
 Clase: 1964  
 Categoría y Reg. Horario: B - II - I - 4 c/40 hs.  
 Servicio: Centro de Salud Ing. Franzetti  
 Establecimiento: Hospital Zonal Trelew D.P.A.P.T.

Apellido y Nombre: TARTARA, Sergio Eduardo  
 Documento: 18.065.309  
 Clase: 1966  
 Categoría y Reg. Horario: B - II - II - 5 c/40 hs.  
 Servicio: Centro de Salud Gwenda Williams  
 Establecimiento: Hospital Zonal Trelew D.P.A.P.T.

Apellido y Nombre: IRIGOYEN, Graciela  
 Documento: 14.331.304  
 Clase: 1959  
 Categoría y Reg. Horario: B - II - II - 5 c/40 hs.  
 Servicio: Centro de Salud Ing. Franzetti  
 Establecimiento: Hospital Zonal Trelew D.P.A.P.T.

**Dto. N° 1597** **10-09-04**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de Construcción suscripto el día 04 de Agosto de 2004, entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios públicos representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Arquitecto Manuel Amor MOREJON y la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut representada por el Delegado Normalizador Ingeniero Víctor Orlando GRIFFITHS, el cual fue registrado al Tomo 9 - Folio 217 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 09 de Agosto de 2004.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 139.000,00), en la siguiente Partida: SAF 88 - Programa 23 - Proyecto 17 - UG 11999 - Fuente 345 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Ejercicio 2004.

**Dto. N° 1598****10-09-04**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación de la Doctora ROMERO, Grisela Noemí (Clase 1954 - MI N° 11.055.931) en el cargo de Directora del Hospital Rural de Río Senguer, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, efectuada por el Decreto N° 616/01, a partir del 03 de Mayo de 2004.

Artículo 2°.- La profesional mencionada en el Artículo anterior (Clase 1954 - MI 11.055.931) continuó revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0. - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2004.

---

## ORDENANZA MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA****VISTO:**

La Ordenanza N° 002/2001, MGC, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dicha Normativa se autorizó la cesión en Tenencia Precaria de tres (3) Terrenos Fiscales denominados actualmente como Lotes: 17, 18 y 19 en Manzana 10, Sector 4, (ex - Lotes h-1, h-2 y h-3 de la ex - Manzana N° 134) del Barrio Islas Malvinas de la localidad de Gobernador Costa, a favor de la Sra. FIGUEROA, Haydeé L.C. N° 4.161.544.

Que la beneficiaria destinaría los mencionados terrenos a la construcción de un edificio para Depósito Mayorista del rubro Forrajería, según la solicitud por escrito que la Sra. FIGUEROA, Haydeé presentó ante este Honorable Concejo, con fecha 7 de Marzo de 2000.

Que a posterioridad de promulgada la Ordenanza señalada en el Visto, el Ejecutivo Municipal, en cumplimiento de los procedimientos pertinentes, elabora la Resolución Municipal N° 004/2001.MGC «Bis», de fecha 06 de Abril de 2001, mediante la cual se determinan las cláusulas de condiciones, obligaciones y plazos que la Sra. FIGUEROA, Haydeé debía cumplir por la tenencia precaria de los lotes que le fueron otorgados.

Que a la fecha la Sra. FIGUEROA, Haydeé no ha dado cumplimiento a dichos plazos y exigencias.

Que en el pasado mes de Julio del año en curso, la Municipalidad de Gobernador Costa, en desconocimiento del domicilio de la solicitante, publicó un Edicto en medios gráficos de alcance local y Provincial, e incluso en el Boletín Oficial, citando por un plazo de 5 (cinco) días a quien/es se consideren con derecho sobre los lotes fiscales en la Manzana N° 10, Lotes 17 - 18 - 19 (ex 134; h1 - h2 - h3). Transcurrido el plazo se caducará su tenencia precaria, retirándose el alambrado existente; en tanto que no se contó con la presencia de persona alguna, en relación a dicho Edicto.

Que en virtud de lo expresado en los Considerandos anteriores, este Honorable Concejo Deliberante estima preciso proceder a la caduca de la tenencia precaria por lotes fiscales otorgados mediante la Ordenanza N° 002/2001.MGC.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

**ORDENANZA:**

Artículo 1°.- DEROGASE la Ordenanza Municipal N° 002/2001.MGC aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 27 de Marzo de 2001, según Acta N° 619/01.HCD y Promulgada a los 04 días del mes de Abril del mismo año, y dejase sin efecto toda otra normativa con relación a la misma.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo normado en el Artículo precedente, CADUCASE la tenencia precaria de los Lotes Fiscales denominados actualmente como Lotes: 17 - 18 - 19 en Manzana 10 (ex - Lotes h-1, h-2 y h-3 de la ex - Manzana N° 134) Sector 4, del Barrio Islas Malvinas de la localidad de Gobernador Costa, en posesión de la Sra. FIGUEROA, Haydeé L.C. N° 4.161.544.

Artículo 3°.- Autorízase al Ejecutivo Municipal a realizar las diligencias necesarias a los efectos de la desocupación definitiva de los lotes que se detallan en la presente.

Artículo 4°.- Elevase copia de la presente al Ejecutivo Municipal a efectos de su conocimiento y posterior Promulgación.

Artículo 5°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplimentado ARCHIVESE.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, en Sesión Especial, a los Veintiséis días del mes de Agosto del año Dos mil cuatro, según consta en Acta N° 724/04.HCD.

HUGO MASIEL CARRASCO

Presidente

H. Concejo Deliberante

Gobernador Costa

NORBERTO ALEJANDRO HUENTEMILLA

Secretario

H. Concejo Deliberante

Gobernador Costa

**Ordenanza N° 041/2004.**

POR ELLO:

El Intendente Municipal de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, D. Miguel Angel LARRAURI, en uso de sus facultades legales:

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Promulgase la presente Ordenanza Municipal con el N° 041/2004.MGC.

Artículo 2°.- Enviase copia de la presente Ordenanza al Honorable Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas de la Provincia, para su conocimiento y posterior archivo.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, ARCHIVASE.

Dada en la Secretaría Municipal de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, al primer día del mes de Septiembre del año Dos mil cuatro.

MIGUEL ANGEL LARRAURI  
Intendente Municipal  
Gobernador Costa

I: 24-09-04 V.: 28-09-04

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTELLI MAGDALENA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Septiembre de

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-09-04 V: 29-09-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RUFINA GUICHA, para que se presenten en autos caratulados: «GUICHA, RUFINA s/SUCESION AB - INTESTATO» (Expte. N° 575 - F° 187 - Año 2004 - La 11.379).

Publíquese por TRES días, bajo apercibimiento de ley.  
Rawson, 7 de Septiembre de 2004

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 27-09-04 V: 29-09-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CHAVEZ, JUAN SEGUNDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 13 de Septiembre de

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-09-04 V: 29-09-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SAENZ, DOLORES MERCEDES mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Septiembre de 2004

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-09-04 V: 29-09-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos caratulados: «FRELLE, SUBAIDA PERLITA s/SUCESION» (Expte. N° 569/04), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica», para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2004

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-09-04 V: 29-09-04.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., el Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO JOSE BARRIENTOS MONTENEGRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «BARRIENTOS MONTENEGRO PEDRO JOSE s/SUCESION» Expte. 546/04.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2004

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-09-04 V: 29-09-04.

**EDICTO**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general, el listado de las postulaciones receptadas para el cargo oportunamente concursado de:

JUEZ DE PAZ TITULAR, PRIMER Y SEGUNDO  
SUPLENTE DE LA CIUDAD DE RAWSON

- Yessica Carolina ARDIZZONE
- Adriana Esther CONRAD
- Ceferino GIMENEZ
- Sandra Edith RAILEFF
- Liliana Haydee MATA
- José Antonio AUSTA
- Roberto Alcides RICHTER
- Laura BERGARA
- Silvia Cristina BLANCO LASPIUR
- Angel Eduardo BUSTOS
- Roberto Hugo CUERDO

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará la admisión en el concurso (art. 27° del R.O.F. y 4° del Reglamento de Concursos)

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia esta legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel: (0297) 4473078 o Tel/Fax: (0297) 4472937, en el horario de 8 a 14 horas.

I: 27-09-04 V: 28-09-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS A herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MERCADO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Septiembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 24-09-04 V: 28-09-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS A herederos y acreedores de NESTOR SEPULVEDA y NESTOR EXEQUIEL SEPULVEDA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Septiembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 24-09-04 V: 28-09-04.

**EDICTO**

El Dr. Jorge EYO, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría N° 1 a cargo de Bruno Antonio Deias, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: «CAMPOS SERGIO Y OTROS s/... Esquel», Expte. N° 796 F° 160 Año 2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, previsto y reprimido por el Art. 167 inc. 2° del Código Penal, cometido en perjuicio de «PIZZERIA 222», propiedad de Diego Poblete, el día 30 de Agosto de 2003, en la localidad de Esquel. CITA a MARCELO LUCAS CAMPOS, argentino, soltero, hijo de N.N. y de Sara Campos, nacido en Esquel, el día 16 de junio de 1.983, instruido, D.N.I. N° 30.190.962, ayudante de albañilería, cuyo último domicilio conocido es Barrio Sargento Cabral por calle Cambaceres N° 1650, de esta ciudad, por el término de (cinco) 5 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración a tenor del Art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 114 y DICE: «//quel, 10 de agosto de 2004. ...Atento el estado de autos y no habiéndose podido establecer el domicilio actual de DIEGO HERNANDEZ, MARCELO CAMPOS Y JOSE

RAYEL, publíquese los edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, según lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P... Notifíquese. Fdo: Jorge Eyo, Juez de Instrucción, Ante mí: Bruno Antonio Deias, Secretario»  
Secretaría, 10 de Agosto de 2004

BRUNO ANTONIO DEIAS  
Secretario

I: 24-09-04 V: 30-09-04.

### EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría N° 1 a cargo de Bruno Antonio Deias, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: «CAMPOS SERGIO Y OTROS s/... Esquel», Expte. N° 796 F° 160 Año 2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, previsto y reprimido por el Art. 167 inc. 2° del Código Penal, cometido en perjuicio de «PIZZERIA 222», propiedad de Diego Poblete, el día 30 de Agosto de 2003, en la localidad de Esquel. CITA a JOSE DANIEL RAYEL, argentino, soltero, hijo de José Daniel y de Susana Aroca, nacido en Trelew, el día 03 de noviembre de 1.979, instruido, D.N.I. N° 28.055.087, ayudante de albañilería, cuyo último domicilio conocido es Perito Moreno y Pasaje Chubut casa s/ N°, de esta ciudad, por el término de (cinco) 5 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibir declaración a tenor del Art. 262 del C.P.P..

El auto que ordena el presente obra a fs. 114 y DICE: «//quel, 10 de agosto de 2004. ...Atento el estado de autos y no habiéndose podido establecer el domicilio actual de DIEGO HERNANDEZ, MARCELO CAMPOS Y JOSE RAYEL, publíquese los edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, según lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P... Notifíquese. Fdo: Jorge Eyo, Juez de Instrucción, Ante mí: Bruno Antonio Deias, Secretario».

Secretaría, 10 de Agosto de 2004

BRUNO ANTONIO DEIAS  
Secretario

I: 24-09-04 V: 30-09-04.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IBARS JESUS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 8 de Setiembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 23-09-04 V: 27-09-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: «GARCIA OTERO, SALVADOR s/SUCESION Ab-Intastato» Expte. N° 265 Folio 27 Año 2.004 Secretaría Unica a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad.

Puerto Madryn, 09 de Septiembre de 2004

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-09-04 V: 27-09-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza a ANA MARIA VARELA para que comparezca a estar a derecho, contestar la acción y ofrecer su prueba en la audiencia que se fija para el día 29 de Septiembre de 2004 a las 8:00 horas, bajo apercibimiento de rebeldía en autos caratulados «VEGA LUIS Y OTRO c/SUCESORES DE ANA RAQUEL GONZALEZ s/LABORAL» (Expte. 153 -138 - 2004 - V). Deberán concurrir actores y demandado a fin de proceder a una conciliación. Téngase presente la prueba ofrecida. Atento las constancias de autos y disposiciones del Art. 17 de la Ley 69 a los fines de la notificación de la demanda publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 51 de la citada norma legal. Fdo. Claudio Alejandro Petris, Juez»

Esquel (Ch), 20 de Agosto de 2004

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 24-09-04 V: 28-09-04.

### MINISTERIO PUBLICO FISCAL

La Dra. Fernanda Revori, Funcionaria del Ministerio Fiscal de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: «SANCHEZ, KARINA s/MEZA,

JUAN CARLOS s/DENUNCIA. ESQUEL», Expte. nro. 5900/2003 que se tramitan por ante esta Fiscalía ubicada en San Martín 1266, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto en el Art. 162 y 42 del C. Penal, hecho ocurrido en Esquel, en el interior del local comercial Supermercado La Anónima, Sucursal Esquel nro. 015, sito en 9 de Julio y Roca de esta ciudad, el día 26 de abril del año 2003, aproximadamente a las 20:50 hs. procedió dolosamente a apoderarse ilegítimamente de diferentes comestibles, no logrando consumir el desapoderamiento por razones ajenas a su voluntad, como fue la oportuna presencia del personal de seguridad del supermercado, CITA por el término de cinco días a partir de la última publicación a CARINA SANCHEZ, argentina, nacida en Esquel, el 03-11-1976, sin sobrenombre, cuyo DNI se ignora y cuyo último domicilio conocido era Sierras de Tecka, a fin de que comparezca a este Ministerio Fiscal ubicado en San Martín 1266 de Esquel, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelía.»

El auto que ordena la presente dispone, «Atento el incomparendo de la presunta imputada y no habiendo podido establecer su domicilio cítese por Edictos.

Ministerio Fiscal, 6 de Septiembre de 2004, firmado Dra. Fernanda Revori, Funcionaria.»

ALICIA FERNANDA REVORI  
Funcionario Fiscalía  
Ministerio Público Fiscal

I: 23-09-04 V: 29-09-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. c/TARDON, FERNANDO RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1249 - Año 2002) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL TRESCIENTOS (US\$ 5.300) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor marca TOYOTA, tipo pick up, modelo HILUX 4 X 4 CAB. DOBLE SR5, año 2001, motor marca TOYOTA N° 3L-5024743, chasis marca TOYOTA N° 8AJ33LNA319336358, Dominio DCQ 561. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 08/06/04 la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.412,26) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 02/01 a 05/04. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de Impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que se haga valer sus derechos. EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de

Trelew. El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 8 de Octubre del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 20 de Septiembre del 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 24-09-04 V: 28-09-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: «LLOYD'S TSB BANK pic C/NAPOLI, ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 403 - Año 2003) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 68.900) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE 3 - MANZANA A - CHACRA 135 Superficie 498,12 m2, del Barrio Santa Mónica de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 04/05/04 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 8° cuota año 2000 a 4° cuota año 2004 por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 752,70.-). Por contribución de mejoras (pavimento, cercos, veredas etc.): adeuda PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.590,10.-) en concepto de Obra de Pavimento ejecutado sobre calle Brown entre A. P. Bell y Pellegrini en juicio con Boleta de Deuda N° 53325; importe correspondiente al saldo de plan de pagos N° 295 - Ordenanza N° 8272, pactado en 24 cuotas (no al día); mas PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$253,60) en concepto de Costas Judiciales e importe correspondiente al saldo de plan de pagos pactado en 24 cuotas (no al día). En lo que respecta a Derechos de Construcción, no se pudo ingresar al inmueble, por lo que no hay constancia de la situación de planos. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del inmueble en subasta. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en calle Alte. Brown, entre Pellegrini y A. P. Bell de Trelew, y presenta una construcción que consta de un dormitorio, un baño, living, comedor, patio todo hacia el fondo del terreno, en tanto que en la parte de adelante existe una construc-

ción sin terminar. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el art. 589 inc. 7° del C.P.C.C., modificado por Ley 4168. VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 01 de Octubre de 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero  
Secretaría, 17 de Septiembre de 2004.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-09-04 V: 27-09-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. Carlos Castro Blanco, en autos caratulados: «ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS C/ANDES DEL SUR S.R.L. S/EJECUCION FISCAL» (Expte. N° 3229 - F° 119 - Año 2002), se hace saber que se publicarán edictos por DOS DIAS el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de \$122.228,28 y al mejor postor dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio DMH-167 fábrica IVECO ARGENTINA S.A., marca IVECO, modelo 190 E31 - 2000, tipo CAMION marca motor IVECO N° IVECO007466, marca chasis IVECO N° 8ATA1VNH01X043355, año 2000, con los siguientes detalles: camión tipo cisterna, con siete ruedas armadas, parabrisas trizado, radio IVECO, con 365.396 Km., en buen estado general. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto al parque automotor al 12 de Diciembre del 2003 \$ 1.516,60. Correspondiente al periodo 06 a 12 cuotas año 2003. Registra además boleta de deuda N° 53.993 por el concepto ante dicho por el período 06/2001 a 5/2003, al día 12 de Diciembre del corriente año, por la suma de \$ 7.813,50. Más costas judiciales. GRAVAMENES: Los que surgen en autos; Registra prenda a favor de del Banco del Chubut S.A. INFORMES: al Martillero, los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 20 hs. y/o a los Tel. 437228 -15405413. EL REMATE: se efectuará el día 01 de Octubre del 2004 a las 09:30 hs. en 9 de julio N° 231, P.B., of. 5 de la ciudad de Trelew., donde estará su bandera. EL COMPRADOR EN SUBASTA COMPRA LIBRE DE DEUDA. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta, el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 20 de Septiembre del 2004.

ABOGADO JOSE CARLOS CASTRO BLANCO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F°10  
Agente Fiscal

I: 24-09-01 V: 27-09-04.

### EDICTO

«SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.», con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, hace saber que por reunión de socios unánime del 16 de Abril de 2002, se resolvió trasladar el domicilio a la calle Eva Perón N° 1005 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.  
Comodoro Rivadavia, 07/09/04

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 27-09-04.

### EDICTO

Por acta de Asamblea de fecha 03 de Marzo de 2004 y de Directorio de fecha 19 de Marzo de 2004, se designaron y distribuyeron los cargos del Directorio de la firma TRANS-LOG S.A. inscrita bajo el número MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, folio CIENTO VEINTIDOS, del libro DOS tomo XII del libro de SOCIEDADES COMERCIALES en la Inspección de Justicia en fecha 29 de noviembre de 1999, de la siguiente forma:

PRESIDENTE. Raúl Guillermo SANDOVAL, argentino, DNI N° 11.341.526, domiciliado en la calle Armada Argentina N° 2152, Rada Tilly. VICEPRESIDENTE: Eduardo Guillermo RAVE, argentino, DNI N° 11.803.571, domiciliado en la calle Armada Argentina N° 2144, Rada Tilly. DIRECTORES SUPLENTE: Graciela Isabel GUERREIRO, argentina, DNI N° 12.963.729, domiciliada en la calle Armada Argentina N° 2144, Rada Tilly, Patricia Silvana VALLATI, argentina, DNI N° 13.461.175, domiciliada en la calle Armada Argentina N° 2152. Comodoro Rivadavia, 08/09/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 27-09-04.

### EDICTO LEY 19.550 CONSTITUCION ONIRAMOU S.R.L.

Por contrato de constitución Social de ONIRAMOU S.R.L. de fecha veintiocho de Julio de 2004, se reúnen el Señor Dimópulos Jorge Emilio, nacido el 18 de Octubre de 1951, argentino, divorciado, LE N° 8.355.371, domiciliado en calle Mendoza y Ohiggins N° 45/47 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Empresario; y la Señora Gutiérrez Gladys Azucena, nacida el 20 de Febrero de 1962, argentina, soltera, DNI N° 14.560.899, domiciliada en la sección Chacras N° 120 de la ciudad de

Centenario en la Provincia de Neuquen, Empresaria; y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas contractuales.

**GERENCIA:** La administración y representación de la sociedad corresponde a uno o más gerentes, socios o no, designados por reunión de socios al efecto, quienes establecerán el tiempo de duración en el cargo y dejando constancia si la firma por la gestión será individual o conjunta; no pudiendo participar el o los gerentes, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los restantes socios.

El o Los gerentes pueden ser removidos por justa causa. En el ejercicio de la administración de la sociedad, la gerencia podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales o privados. La presente enumeración es solo enunciativa y no limitativa. Pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Previo a los actos de adquirir y vender bienes e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, el gerente convocará a reunión de socios y las deliberaciones deberán volcarse al libro de actas, tomándose la decisión por mayoría del sesenta y cinco por ciento del capital social.

**GERENTE:** Por acta de reunión de socios del 0/0/2004 se decide por unanimidad que actúe como gerente de ONIRAMOU S.R.L. el Señor Dimópulos Jorge Emilio.

**SEDE SOCIAL:** Por acta de reunión de socios del 0/0/2004 se decide por unanimidad la ubicada en la Calle Portugal N° 355, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en las siguientes actividades:

**Minera:** mediante la explotación de todo tipo de minas, canteras, comercialización de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar las mismas, como así mismo derecho minero, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones y restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficie, extracciones y ventas del producido de las mismas.

**Comercial:** Mediante la representación, compra y venta, y distribución de mercaderías, bienes, rodados, maquinarias, repuestos y servicios, y también su importación y exportación, relacionados con su objeto social.

**Industrial:** Mediante la Fabricación, industrialización, elaboración, transformación, producción, de mercaderías y servicios relacionados con la industria hidráulica y mecánica.

**Mandatos y representaciones:** El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, servicios, consignaciones y gestiones.

**Transporte:** Servicio de transporte terrestre, a nivel nacional e internacional, de cargas líquidas o sólidas, dentro o fuera del país; realizada con vehículos propios o alquilados.

**Construcción:** Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, o ejecutar obras de pavimentación eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de viviendas, departamentos y casas, y en general, toda clase de obras públicas, actividad metalúrgica, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico-construictiva.

**CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) dividido en cien (100) cuotas iguales de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00) cada una, que los socios suscriben completamente en este acto de acuerdo al siguiente detalle; el socio Dimópulos Jorge Emilio, noventa y cinco (95) cuotas sociales por un total de pesos veintitrés mil setecientos cincuenta (\$ 23.750,00) que representa un noventa y cinco por ciento del capital social; y la socia , cinco (05) cuotas sociales por un total de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) que representa un cinco por ciento del capital social.

El capital es integrado de la siguiente manera: en efectivo en su totalidad y en este acto en un veinticinco por ciento y el resto debiendo integrarlo en un término no mayor de dos años contados de la presente.

**CIERRE DE EJERCICIO:** 30 de Junio de Cada Año.

**DURACION DE LA SOCIEDAD:** 90 años a partir de la inscripción en la I.G.J.

**FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** 28 de Julio de 2004.

**NOMBRE DE LA SOCIEDAD:** ONIRAMOU S.R.L.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA

Directora

Inspección Gral. de Justicia

Deleg. Com. Riv. y Zona Sur

Pcia. del Chubut

P: 27-09-04.

## KANK Y COSTILLA S.A.

### PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de KANK Y COSTILLA S.A. en primera y segunda convocatoria a la asamblea Ordinaria que se realizará en el local sito en Belarmino Menéndez N° 4383 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut el día 19 de Octubre de 2004 a las 10:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 3- Consideración de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, anexos e informes del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
- 4- Remuneración del Directorio, Retribución del Síndico. Tratamiento del Resultado.
- 5- Elección de un titular y un Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, proceder al depósito previo de las acciones de acuerdo a disposiciones legales y estatutarias. En caso de no reunirse el quórum necesario para la primera convocatoria, se esperará una hora y se procederá en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente.

EL DIRECTORIO  
KANK y COSTILLA S.A.

JULIO J. PACEK  
Apoderado.

I: 24-09-04 V: 30-09-04.

### COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

El Colegio de Escribanos del Chubut convoca a sus colegiados a Asamblea Extraordinaria a realizarse en la Sede de la Delegación Sud, sita en calle 25 de Mayo N° 886 1° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para el 25 de Septiembre del corriente año a las 12 horas, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
- 2) Fijación de los aranceles profesionales obligatorios con sus correspondientes sanciones.
- 3) Autorizar al Consejo Directivo para la compra de un inmueble destinado al archivo de protocolos.

**NOTA:** La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. HUG. C. PEREZ VALENCIA  
Presidente

Esc. HORACIO ALBERTO GOMEZ  
Secretario

I: 24-09-04 V: 28-09-04.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de Octubre a las 12:30 horas, en su sede de calle Juan. B. Justo 324 de ésta ciudad. Asimismo pone en conocimiento de sus asociados la Resolución 591/04 del Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, el que en su parte resolutoria dice: «VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2004 para aprobación de memoria, balance general e inventario y presupuesto de gastos y cálculos de recursos e informes anuales (art. 26 inc. a) Ley 4558), y b) Elegir a miembros del Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas (arts. 26. Inc. d) el 4558).

Artículo 2°: Comunicar a los matriculados que la memoria, balance y demás informes se colocaran a su disposición

a partir del día 20 de setiembre de 2004 en la Sede del Colegio de Abogados sita en Juan B. Justo N° 324.

Artículo 3°: Fijar el plazo límite para presentar lista de candidatos al Tribunal de Disciplina y Revisores de Cuentas el día 1° de Octubre de 2004.

Artículo 4°: Establecer que la elección de los miembros del Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas se efectuará de 8:00 a 14:00 horas en la sede del Colegio de Abogados sita en el Edificio de Tribunales. En caso de presentarse una sola lista se procederá a su elección por proclamación de Asamblea prescindiendo del comicio.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese durante dos días en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia y cumplido ARCHIVASE.

### RESOLUCION N° 591/04.»

El **orden del día** de la Asamblea a celebrarse el 15 de Octubre de 2004 es el siguiente:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.- Lectura, tratamiento y aprobación de la memoria, balance general e inventario.
  - 3.- Lectura, tratamiento y aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
  - 4.- Informe anual del Directorio.
  - 5.- Informe anual del Tribunal de Disciplina.
  - 6.- Informe anual del Revisor de Cuentas.
  - 7.- Elección de miembros del Tribunal de disciplina.
  - 8.- Elección de miembros de Comisión Revisora de Cuentas.
  - 9.- Elección de dos (2) matriculados para firmar el acta.
- Los participantes deberán cumplir con los art. 62 de la Ley 4558.

La asamblea se constituirá según prescribe el art. 29 de la Ley 4558. Publíquese por tres días consecutivos en Boletín Oficial y diario local (art. 29 Ley 4558).

ENRIQUE VISSER  
Presidente

RUBEN HAYES  
Secretario

I: 23-09-04 V: 27-09-04.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: PAIS, HECTOR LUIS  
Barrio «350 Viviendas PLAN FONAVI»  
Unidad N° 275  
(9000) - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica al señor PAIS, HECTOR LUIS, DNI 21.586.623 de la siguiente Resolución: Rawson, CH, 6 de Septiembre de 2004, VISTO: El Expediente N° 317/96-

M.S.A.S.ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 0411/96-IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación, a favor del Señor PAIS, HECTOR LUIS la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 275 del Barrio «350 Viviendas - Plan FONAVI» (Código 118), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 0411/96-IPVyDU, a favor del Señor PAIS, HECTOR LUIS, DNI N° 21.586.623, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 275 del Barrio «350 Viviendas - Plan FONAVI» (Código 118), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor PAIS, HECTOR LUIS DNI N° 21.586.623 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1240/04 -IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, Ch, 13 de Septiembre de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 24-09-04 V: 28-09-04.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

«En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo N° 297/95.T.C. art. 4; La Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia informa que procederá a la quema de los Expedientes correspondientes a Rendiciones de Cuentas de los años 1990, 1991, 1992 y 1993, el día 26 de noviembre del corriente año, en la sede de este Tribunal sito en R. Jones y Rivadavia».

I: 23-00-04 V: 27-09-04.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA:** Llámase a Licitación Pública N° INM 511/04 para los trabajos de «Provisión, instalación y traslado de las instalaciones fijas y mobiliario general» en el edificio sede de la Sucursal RIO GRANDE (T. del Fuego).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/10/2004 a las 12:30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Río Grande y en la Zonal Sucursal Comodoro Rivadavia.

COSTO ESTIMADO: \$ 54.000 NO INCLUYE IVA  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.

I: 22-09-04 V: 27-09-04.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE  
ARQUITECTURA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/04**

**OBRA: «ADQUISICION DE VEHICULOS DESTINADOS A OBRAS»**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Setecientos Once Mil Trescientos (\$ 711.300, 00).

**GARANTÍA DE OFERTA:** Pesos Siete Mil Ciento Trece (\$ 7.113,00)

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Setenta días corridos.

**LUGAR DE ENTREGA:** Calle San Martín N° 750 Rawson Pcia. Del Chubut.

**PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los Veinte días.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 711,30.  
**LUGAR DE ADQUISICION:** Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo N° 550 - Rawson, en horario administrativo, a partir del 24 de Septiembre del 2004.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** a partir del 24 de Septiembre en: Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Luis Costa 330, Rawson.

Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km3, Comodoro Rivadavia. PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Lunes 18 de Octubre de 2004, 10:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Lunes 18 de Octubre de 2004, 10:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 24-09-04 V: 30-09-04.

### MUNICIPALIDAD DE TRELEW

#### LICITACION PUBLICA N° 07/04

Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: «**CONSTRUCCION DE TREINTA NUCLEOS HUMEDOS BASICOS PARA EL BARRIO PRIMERA JUNTA DE LA CIUDAD DE TRELEW**».

Presupuesto Oficial: \$ 135.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 1.350,00.

Capacidad Técnico-Financiera (Sección Arquitectura): \$ 405.000,00.

Plazo de Obra: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 13/OCTUBRE/2004 - 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consulta de Pliegos: COORDINACIÓN DE OBRAS - S.P.O., S.P. y V. MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW (CHUBUT). O EN PAGINA WEB: <http://WWW.TRELEW.GOV.AR/>

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).

**OBSERVACION:** Se Notifica a los Oferentes la Vigencia del Reglamento del Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas, en lo Referente a Plazos Mínimos para los Pedidos de Actualización de la Capacidad Técnico-Financiera, Determinados en sus Artículos N° 18 Y N° 19 - Decreto 1115/79.

I: 23-09-04 V: 29-09-04.

### PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.**

#### LICITACION PUBLICA N° 6/03

#### AVISO DE LICITACION

**OBJETO:** «Subestación Transformadora Puerto Rawson».

**PRORROGASE:** LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SITO EN 25 DE MAYO N° 550 - RAWSON CHUBUT.

I: 21-09-04 V: 27-09-04.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/04

OBRA: «**Nueva Escuela s/n B° Máximo Abasolo**»

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón doscientos noventa y nueve mil ciento treinta y seis (\$ 1.299.136,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Doce Mil Novecientos noventa y uno con treinta y seis centavos (\$ 12.991,36).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón setecientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y nueve con cuarenta y un centavos (\$ 1.756.239,41).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos setenta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00. Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km. 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día Miércoles 13 de Octubre de 2004, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 13 de Octubre de 2004, 9:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/04

OBRA: «**Centro de Salud B° Restinga Alí**»

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos veintitrés mil quinientos dieciocho (\$ 523.518,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Cinco Mil doscientos treinta y cinco con dieciocho centavos (\$ 5.235,18).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón cuarenta y siete mil treinta y seis (\$ 1.047.036,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento ochenta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 525,00. Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km. 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día Miércoles 13 de Octubre de 2004, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 13 de Octubre de 2004, 9:00 hs.,\* en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.\*

Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 33-2004.

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/04**

OBRA: «Centro de Salud B° Quirno Costa»

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres (\$ 539.573,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos cinco mil trescientos noventa y cinco con setenta y tres centavos (\$ 5.395,73).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis (\$ 1.079.146,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento ochenta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 540,00. Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km. 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día Miércoles 13 de Octubre de 2004, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 13 de Octubre de 2004, 9:00 hs.,\* en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson\*.

Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 34-2004.

I: 21-09-04 V: 27-09-04.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-2004**

Objeto: Adquisición de Camionetas Doble Cabina.

Presupuesto Oficial: \$ 421.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Importe del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado  
Valor de los Pliegos: \$ 300,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Plazo de Entrega: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 20 de Octubre de 2004 a las 11:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 27, 28, 30-09-04; 06 y 12-10-04.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-2004**

Objeto: Adquisición de Equipo para Demarcación en frío de Pavimentos.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Importe del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado  
Valor de los Pliegos: \$ 200,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Plazo de Entrega: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 22 de Octubre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 27, 28, 30-09-04; 06 y 12-10-04.